

TÉRMINOS Y CONDICIONES CONCURSOS INFLUENCERS PROMOCIÓN BALONCESTO

Promoción de Kelloggs – PROMOCIÓN BALONCESTO – TÉRMINOS Y CONDICIONES

Mediante las bases que a continuación se relacionan, **KELLOGG ESPAÑA, S.L.**, el organizador, (en adelante “Kellogg’s”), con domicilio en Parque Empresarial la Finca – Bloque 11, 1º Planta, Derecha-2, Paseo del Club Deportivo nº1, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid, y con CIF B08163008 inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, en el tomo 20.025, libro 0, folio 1, sección 8 y hoja M-353211, establece las normas reguladoras por las que ha de regirse la promoción dirigida a los consumidores de la marca Kellogg’s (en adelante, la Promoción).

1. Quién puede participar:

Esta promoción es gratuita y válida para personas físicas mayores de 18 años residentes en España, e identificados con DNI o NIE válido.

La participación en esta promoción está limitada a España. Este requisito se comprobará teniendo en cuenta la IP desde la que el usuario participa en el concurso.

No podrán participar excluyendo los empleados del Grupo Kellogg, Kellogg España, S.L. y sus empresas filiales o asociadas, así como agentes, colaboradores y cualesquiera otras personas que pudiera actuar por cuenta de Kellogg’s y de las demás empresas del Grupo, ni aquellos de las empresas que colaboran directamente en el presente concurso.

Asimismo, no podrán participar los, así como sus familiares directos en primer grado de las personas descritas en el párrafo anterior. La promoción será nula para aquellos participantes residentes en cualquier otro punto geográfico que quede fuera del territorio español.

2. Detalles de la participación:

El plazo válido de la promoción comprende entre el **05/10/2021 y el 11/10/2021**, ambos inclusive.

El ganador del sorteo realizado con la cuenta de @kelloggs_es se comunicará el día 12 de octubre de 2021 a través de la cuenta de Instagram de Kelloggs España @Kelloggs_es, mediante formato Stories, y se actualizará el post del sorteo con el ganador.

3. Cómo participar:

Esta promoción se comunicará a través de la cuenta de Instagram de Kelloggs España @Kelloggs_es: https://www.instagram.com/kelloggs_es/

Por lo que se necesitará una cuenta en dicha red social y conexión a internet para poder participar.

Quedarán excluidos del sorteo todos aquellos usuarios que sean cuentas exclusivas de participación en sorteos/concursos.

Para participar en el concurso se deberán:

- Seguir a @kelloggs_es en Instagram.
- Dejar un comentario en la publicación del sorteo, que explica el sorteo y mencionar a un amigo.

Todos los requisitos mencionados son imprescindibles para la participación en el sorteo y deben realizarse antes de la fecha de finalización de la Promoción indicada en el punto 2 de las presentes Bases.

Dentro de las participaciones correctas del concurso de @kelloggs_es, se realizará un sorteo aleatorio entre todos los participantes que cumplan correctamente con la mecánica de participación. El sorteo se realizará con la herramienta: <https://www.easypromosapp.com/>

A través de dicha herramienta se extraerá al azar un (1) usuario para determinar al ganador y cinco (5) usuarios para determinar a los suplentes, en caso de que el ganador no cumpla con los requisitos de participación en la promoción.

4. Comunicación del ganador:

El nombre del ganador del concurso de @kelloggs_es se comunicará a través de su Instagram Stories y en la página de Instagram de Kellogg's, actualizando el post del sorteo.

Desde que se realice la comunicación en el sentido indicado más arriba, el ganador tiene un máximo de 48 horas para la aceptación del premio, para lo cual deberá confirmar que es la persona física de titularidad del ID participante en el sorteo, así como facilitar el DNI al confirmar el premio, para comprobar que se cumplen los requisitos de participación en la Promoción de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

Si pasadas 48 horas desde que se envió el mensaje al ganador, éste no se hubiera puesto en contacto con Kelloggs para proporcionar la información solicitada, el premio pasará al suplente. En este caso, el procedimiento de comunicación al suplente será el mismo que el especificado anteriormente, teniendo el suplente 24 horas para ponerse en contacto con Kelloggs desde la notificación de su condición como ganador.

Si ninguno de los ganadores respondiese o fuesen inválidas sus participaciones, el premio podrá declararse desierto.

Para confirmar los datos de envío de los premios, en el caso de que el ganador no se ponga en contacto para proporcionar sus datos en el plazo de dos días desde que se realice la comunicación, el premio se asignará al suplente correspondiente de la misma manera que al primer ganador. En caso de que el suplente no conteste en un plazo de un día desde que se le haya comunicado, el premio podrá declararse desierto.

Para la entrega del premio, el ganador proporcionará a Kelloggs una dirección física donde desea recibirlo, enviando Kelloggs el regalo a dicha dirección de forma gratuita, esto es, sin costes de envío para el ganador.

La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales que tengan esos efectos. Los premios son nominativos e intransferibles, por lo que en caso de que el/los premiado/s no aceptase/n y/o renunciase/n y/o no cualificase/n a los mismos, KELLOGG podrá designar al siguiente ganador que lo hubiera sido de acuerdo con las presentes bases o simplemente declarar el premio desierto.

5. Premios:

El premio es una (1) pelota oficial de la Federación Española de Baloncesto firmada por el jugador Usman Garuba y un paquete de cereales Kelloggs. Premio valor aproximado en 55€.

Ninguno de los Premios podrá ser canjeado por su valor en metálico u otro premio distinto a petición del ganador, ni cederse a un tercero.

6. Protección de los datos:

Los datos personales recabados serán tratados por KELLOGG únicamente con la finalidad de gestionar su participación en esta promoción y realizar el envío del premio, y sobre la base de su solicitud expresa de participación en la misma. Los datos se conservarán durante el tiempo que dure la promoción, a menos que con anterioridad Usted solicite retirarse de la misma revocando el consentimiento previamente prestado. Una vez concluida la promoción, los datos se conservarán durante un plazo de 3 meses, debidamente bloqueados para el cumplimiento de sus obligaciones legales y la atención de posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

KELLOGG no comunicará sus datos personales a terceras entidades, si bien sus datos serán accesibles por terceros que nos prestan servicios relacionados con la ejecución de la promoción.

El participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, mediante la remisión a DataPrivacyOfficer@kellogg.com de una comunicación escrita indicando el derecho que desea ejercitar, acompañando fotocopia de su DNI o de cualquier otro documento oficial acreditativo de su identidad.

Puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en la siguiente dirección de correo DataPrivacyOfficer@kellogg.com.

Le informamos que tiene derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de datos a través de su página web www.aepd.es.

7. Fiscalidad

El ganador del Premio soportará la tributación que le corresponda, según el caso, por la obtención del Premio, así como las retenciones o ingresos a cuenta que Kelloggs deba practicar sobre el Premio, de acuerdo con la normativa aplicable

8. Renuncia de responsabilidad:

- (1) KELLOGG no garantiza que no se puedan producir incidencias informáticas para los usuarios como consecuencia de su acceso y/o participación en la promoción
- (2) Asimismo, se exonera a Kelloggs de responsabilidad ante cualquier daño o perjuicio que pudieran sufrir los participantes como consecuencia de errores, defectos u omisiones en la información facilitada a Kelloggs así como de los daños o perjuicios que pudiera sufrir el ganador como consecuencia de la aceptación y disfrute del premio asignado. El uso del Premio es a cuenta y riesgo del agraciado, sin que KELLOGG, ni el resto de las empresas participantes en la Promoción, tengan responsabilidad alguna sobre ese uso, si bien se reserva las acciones para salvaguardar su buena imagen en el mercado.
- (3) Al participar en este concurso, confirmas que aceptas los presentes términos y condiciones. Kellogg España, S.L. se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones de forma retroactiva con el único propósito de garantizar la ejecución adecuada de la Promoción, y sin detrimento de los participantes.
- (4) El promotor, Kellogg España S.L., se reserva el derecho, a su entera discreción, de eliminar o declarar fuera de concurso cualquier participación o participante que crea que está incumpliendo estas condiciones o el espíritu de la promoción.

9. No se aceptarán participaciones que:

Cualquier participación incompleta o ilegible, o realizada por terceros o gremios, o mediante macros o cualquier otro método automático (incluidos sistemas que se pueden programar para participar), así como cualquier participación que no cumpla los requisitos de estos términos y condiciones, quedará descalificada y no se contará. Si se observara que un participante ha utilizado un ordenador para incumplir esta condición, por ejemplo, utilizando «scripts», «forzando», ocultando su identidad mediante la manipulación de direcciones IP, utilizando falsas identidades o cualquier otro medio automatizado para aumentar el número de participaciones de una persona en el sorteo de un modo no acorde con el espíritu de la promoción, dichas participaciones serán invalidadas, así como el premio ganado por la persona en cuestión.

KELLOGG podrá descalificar a todo aquel participante sospechoso de intentar beneficiarse o haberse beneficiado efectivamente, directa o indirectamente, de cualquier manipulación, intencionada o no, de la operativa o mecánica de la Promoción, con independencia del método utilizado para tal fin.

10. Aceptación de las bases:

La participación en esta acción promocional supone la aceptación previa, plena e incondicional de estas bases. El reconocimiento como participante válido, queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases.

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociada a ella. La información que los participantes proporcionen, lo hacen a Kelloggs

y no a Instagram. La información proporcionada sólo se utilizará para los supuestos explicados en estas Bases. Mediante la aceptación de las presentes bases los participantes desvinculan a Instagram de cualquier reclamación que se pudiera plantear durante el desarrollo del concurso aceptando que es una plataforma totalmente independiente al mismo.

KELLOGG se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

La promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes bases.

Los Premios se entregarán en España, de acuerdo con la legislación tributaria vigente aplicable.

KELLOGG se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sobre su mecánica y premios, siempre que estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y que se comuniquen a éstos debidamente. A título ilustrativo que no limitativo, se señala la posibilidad de cambiar la fecha de inicio y caducidad de la Promoción, la fecha de celebración del concurso, así como el derecho de cambiar los Premios por otros de similar o superior valor.

**Promotor: Kellogg España, S.L. Parque Empresarial la Finca-
Bloque 11, 1º Planta, Derecha -2, Paseo del Club Deportivo nº1,
28223 – Pozuelo de Alarcón (Madrid).**